



VISTO:

Los comprobantes de pasajes presentados por la alumna de Bibliotecología y Documentación Andrea Isabel Maule, y

CONSIDERANDO:

que los pasajes corresponden al viaje académico a Bibliotecas de Buenos Aires, organizado por la cátedra de Fuentes y Servicios de Información II y III;

que la alumna Andrea Isabel Maule abonó los referidos pasajes con fondos propios;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

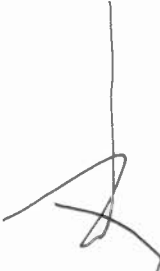
ARTICULO 1º. DISPONER se reintegre a la alumna Andrea Isabel Maule la suma total de \$ 1440,00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 en concepto de pasajes Córdoba – Buenos Aires – Córdoba para participar del viaje académico a Bibliotecas de Buenos Aires, organizado por la cátedra de Fuentes y Servicios de Información II y III.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del PROFOIN componente B.1.1.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 30 OCT 2018
RESOLUCIÓN Nº 1337
e.s.


Cra Graziela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.